



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**CERRO COLORADO**  
"CUNA DEL SILLAR"

**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 30 -2015-MDCC**

Cerro Colorado, 14 MAY 2015

**VISTOS:**

Lo tratado en Sesión de Concejo Ordinaria N° 009 de fecha 13 de Mayo del 2015, Oficio N° 117-2015-MDC/A remitido por la Municipalidad Distrital de Cayma, Informe Legal N° 038-2015-GAJ-MDCC emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica; y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y se rige por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con el artículo 124 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las relaciones que mantienen las municipalidades entre ellas, son de coordinación, de cooperación o de asociación para la ejecución de obras o prestación de servicio. Se desenvuelven con respeto mutuo de sus competencias y gobierno;

Que, asimismo, el numeral 76.1 del artículo 76 de la Ley 27444, estipula que las relaciones entre las entidades se rigen por el criterio de colaboración, sin que ello importe renuncia a la competencia propia señalada por ley; complementariamente el numeral 77.3 del artículo 77 del mismo cuerpo legal, establece que por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación;

Que, a través del Informe Legal N° 038-2015-GAJ-MDCC de fecha 12 de mayo emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, pone de conocimiento que la Municipalidad Distrital de Cayma, con Oficio del visto, propone la suscripción de siete (07) convenios de cooperación interinstitucional con esta comuna distrital, que establezcan las acciones y mecanismos que permitan la ejecución de los Proyectos de Inversión, y que giran en torno a optimizar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión, siendo los siguientes:

- ✓ Construcción de Infraestructura Vial de Conexión Interdistrital – empalme 04 Villa Continental
- ✓ Construcción de Infraestructura Vial de Conexión Interdistrital – empalme 05 Juan Manuel Guillén
- ✓ Construcción de Infraestructura Vial de Conexión Interdistrital – empalme 06 El Azufral
- ✓ Construcción de Infraestructura Vial de Conexión Interdistrital – empalme 07 Quebrada Los Tucos
- ✓ Construcción de Infraestructura Vial de Conexión Interdistrital – empalme 08 Arquillo 3
- ✓ Construcción de Infraestructura Vial de Conexión Interdistrital – empalme 09 Arquillo 2
- ✓ Construcción de Infraestructura Vial de Conexión Interdistrital – empalme 10 Arquillo 1

Que, asimismo, con Informe N° 0101-2015-OPI-MDCC la Oficina de Programación e Inversión, emite opinión favorable, recomendando que la elaboración de los proyectos mencionados, se formulen de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Directiva General del Sistema de Inversión Pública y sus modificatorias. Por su parte la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, a través del Informe N° 138-2015-MDCC/GPPR, hace mención que para aquellos casos en que la municipalidad tenga la obligación de financiar la formulación de PIP, éstos podrán ser atendidos con el 5% del canon minero que se recibe como transferencia; siendo así y teniendo en cuenta que dichos instrumentos no contravienen el ordenamiento legal vigente, ni lesiona los derechos e intereses de esta corporación municipal, recomienda se eleven los actuados al pleno del Concejo, así como la suscripción del presente convenio;

Que, es competencia del Concejo Municipal, aprobar y autorizar la suscripción de convenios, de conformidad con el Inciso 26 del Artículo 09 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, que señala que son atribuciones del Concejo Municipal aprobar la celebración de Convenios de Cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**CERRO COLORADO**  
"CUNA DEL SILLAR"

Por éstas consideraciones y estando al acuerdo adoptado **POR UNANIMIDAD** el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 009 de fecha 13 de Mayo del 2015, con la respectiva dispensa de la lectura y aprobación del acta; y en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, emitió el siguiente;

**ACUERDO:**

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR** la suscripción de siete (07) Convenios de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y la Municipalidad Distrital de Cayma, con el objeto de establecer las acciones y mecanismos que permitan la ejecución de los siguientes Proyectos de Inversión:

- ✓ Construcción de Infraestructura Vial de Conexión Interdistrital – empalme 04 Villa Continental
- ✓ Construcción de Infraestructura Vial de Conexión Interdistrital – empalme 05 Juan Manuel Guillén
- ✓ Construcción de Infraestructura Vial de Conexión Interdistrital – empalme 06 El Azufral
- ✓ Construcción de Infraestructura Vial de Conexión Interdistrital – empalme 07 Quebrada Los Tucos
- ✓ Construcción de Infraestructura Vial de Conexión Interdistrital – empalme 08 Arquillo 3
- ✓ Construcción de Infraestructura Vial de Conexión Interdistrital – empalme 09 Arquillo 2
- ✓ Construcción de Infraestructura Vial de Conexión Interdistrital – empalme 10 Arquillo 1

**ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR** al señor alcalde Eco. Manuel Enrique Vera Paredes, la suscripción del convenio respectivo.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** al Asesor de Gestión Pública del Despacho de Alcaldía, la elaboración del presente convenio y a Secretaría General su notificación conforme a ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO  
  
Abog. Katherine Olenka Chaves Bernaldes  
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO  
  
Ecor. Manuel E. Vera Paredes  
ALCALDE